

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES # NNSP-2023-024-RH

Servicios Profesionales de Contratación de Personal Temporero para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales de contratación de personal temporero debido a la falta de personal y la dificultad en los procesos de reclutamiento. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

- 1. Reclutamiento, evaluación y selección de candidatos para empleados administrativos, técnicos y profesionales, según necesidades específicas, cuando se solicite, por la Directora Ejecutiva de ASES o su representante autorizado, cuyas destrezas, historial académico y experiencia respondan a los requisitos de ASES. ASES seleccionará el personal temporero que considere apropiado para sus necesidades de entre los candidatos que someta el contratista seleccionado o que le sean referidos.
- 2. El personal a ser proporcionado por el Contratista deberá ser adulto, de 18 años de edad y mayores, que sean legalmente elegibles para trabajar bajo las leyes de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Puerto Rico. Deberá cumplir con el Código de Conducta de ASES, las políticas de uso de computadoras, data confidencial y privilegiada, entre otras, Ley HIPAA, regulaciones y leyes estatales y federales aplicables.
- 3. Evaluar el dominio del idioma inglés antes de referir al candidato en aquellos casos en que ASES informe que los trabajos a asignarse requieren que los empleados temporales dominen el idioma inglés.
- 4. El contratista es responsable de la compensación del personal temporero contratado, incluyendo: descuentos estatutarios patronales e individuales del Seguro Social, Medicare y las deducciones del Departamento de Hacienda y los beneficios marginales tales como: las licencias de vacaciones y enfermedad, Plan de Médico, Fondo del Seguro del Estado, Seguro de Incapacidad No Ocupacional, Bono de Navidad y cualquier liquidación que en ley aplique y sea otorgado por el contratista en calidad de patrono de los empleados temporeros. La ASES no pagará por servicios no prestados en días feriados o concedidos por el Gobierno de Puerto a menos que los servicios durante estos días sean solicitados por la ASES.
 - NOTA: Si ASES descubre que dentro de los primeros tres (3) días de servicio el candidato temporal proporcionado no cumple con los requisitos para los trabajos asignados, el candidato temporal será removido. ASES no recibirá cargos por ningún candidato temporal retirado de la colocación dentro de los primeros tres (3) días de trabajo.
- 5. Procesamiento de nómina: documentar mediante e-payroll, las horas trabajadas semanalmente, registrar todos los datos necesarios para emitir cheque de pago al empleado, procesar impuestos de nómina, beneficios del empleado (según definidos por el contratista y prescitos en la ley), impuestos de nómina (FICA, SUTA, FUTA, Compensación al empleado, Incapacidad, W-2 anuales y cualquier otro requerido por ley) así como el e-bill a ASES para el proceso de facturación de los servicios prestados bajo el contrato.

- 6. **Personal Clave**: Proveer un Gerente de Cuenta que funja como enlace entre el contratista y ASES, responsable de toda la coordinación y que se familiarice con la operación, cultura de trabajo y el entorno de ASES para garantizar ubicaciones de personal temporero adecuadas.
- 7. Hacer visitas regulares a ASES para monitorear el desempeño y satisfacción de los empleados. Cualquier acción de recursos humanos requerida será manejada y documentada por escrito por el contratista.
- 8. **Selección de candidatos:** el contratista tendrá las siguientes responsabilidades y deberá recopilar y mantener en sus récords la documentación aquí requerida de cada candidato:
 - a. Evaluación de habilidades.
 - b. Evidencia de la preparación académica, licencias o credenciales requeridos por ASES.
 - c. Al menos dos (2) referencias por candidato.
 - d. Prueba de drogas (a pagarse por ASES).
 - e. Certificado de Buena Conducta.
 - f. Certificado de Salud.
 - g. Cumplimiento con los requisitos de inmigración para empleos.
 - h. Verificación de referencias y antecedentes penales.
 - Certificación Negativa de ASUME.
 - Certificación de No Deuda con el Departamento de Hacienda y/o evidencia de plan de pago vigente.
 - k. Certificación de Radicación de Planillas de los últimos cinco años.
 - I. Certificación de razones por las cuales el Contribuyente No está obligado a Rendir Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos (Modelo SC2781).
 - m. Orientación de nuevos empleados en Políticas y Procedimientos del contratista
 - n. Entrevistas de personal.
 - o. Programa de Control de Calidad y Evaluación de Desempeño.
 - p. Otros aplicables.
- Proveer a ASES, dentro de diez (10) días laborables contados desde la solicitud, una lista de hasta tres (3) empleados temporeros a ser considerados junto con la información asociada antes mencionada. Termino prorrogable a la exclusiva discreción de ASES.
- 10. Si ASES descubre que dentro de los primeros tres (3) días de servicio el candidato temporal proporcionado no cumple con los requisitos para el puesto asignado, el candidato temporal será removido. ASES no recibirá cargos por ningún candidato temporal retirado de la colocación dentro de los primeros tres (3) días de trabajo.
- 11. Como condición de empleo para prestar servicios, el empleado seleccionado tendrá que someterse a una Prueba de Drogas Panel 3 en el Instituto de Ciencias Forenses. El empleado seleccionado pagará el costo de la prueba y le someterá a ASES el recibo de pago para que sea reembolsado por ésta. ASES no reembolsará el costo de la prueba de drogas en los casos en que el resultado sea positivo.

ADVERTENCIAS:

- a. ASES no contratará a través del contratista a empleados temporeros que obtengan un resultado positivo en la prueba de Drogas Panel 3 para cualquier droga ilegal y aunque posean licencia vigente de Cannabis Medicinal de Puerto Rico.
- b. Los empleados seleccionados no tendrán derecho alguno a exigir a ASES los beneficios de los cuales disfrutan los empleados públicos. Como excepción, los empleados que por la naturaleza del trabajo se les requiera realizar viajes oficiales justificados, serán compensados con gastos

reembolsables de viaje, representación, dieta, millaje y otros conceptos relacionados. Las tarifas sobre el pago de gastos de viaje se reembolsarán según el Reglamento de Gastos de Viaje de ASES.

- 12. Preparar y entregar un informe trimestral de las tareas que estará llevando a cabo durante la vigencia del contrato.
- 13. Cualquier otra tarea relacionada que le sea delegada por ASES.

RADICACIÓN DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las 11:59 PM (AST) del viernes 28 de abril de 2023 al correo electrónico ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-024-RH). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico <u>ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG</u> e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-024-RH). Se proveerán las respuestas por correo electronico y se postearán en el portal de ASES junto con la Notificación de Necesidad de Servicio al menos dos (2) días laborables antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas.

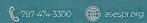
REQUISITOS MÍNIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- 1. Someter la propuesta en el término establecido y acompañar con la misma documentación que demuestre cumplimiento con los requisitos mínimos.
- Demostrar poseer al menos cinco (5) años de experiencia reciente, especialmente en el reclutamiento y selección en el área de gobierno, en los tipos de funciones y servicios aquí solicitados.
- 3. Indicar el nombre, el título o cargo y el número de teléfono de la persona que tendría la responsabilidad principal del proyecto. Demostrar que el Gerente de Cuenta esté altamente calificado y experimentado. Se prefiere que el Gerente de Cuenta tenga al menos tres (3) años de experiencia como Gerente de Cuenta para la colocación de personal administrativo, técnico y profesional.
- 4. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio describiendo los métodos y procesos que utilizaría para completar las tareas y objetivos descritos en los servicios requeridos.
- 5. La propuesta debe incluir la tarifa por los servicios profesionales que ofrece prestar utilizando para ello la tabla a continuación.

CLASIFICACIÓN / TODAS LAS POSICIONES	TARIFA <mark>*</mark>	INFORMACIÓN EXPLICATIVA ADICIONAL SOBRE TARIFAS
Empleados referidos seleccionados por ASES <mark>**</mark>	У	
Empleados reclutados por contratista	el	

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661



- *La tarifa de servicio no aplicará a ninguno de los beneficios marginales que ofrezca el contratista como patrono a los empleados temporeros. La tarifa de servicio solo aplicará a las horas de trabajo incurridas por los empleados temporeros.
- ** ASES tendrá el derecho de referir posibles empleados temporales al Contratista para su colocación en puestos temporales dentro de ASES. Si la persona es contratada la tarifa de contratación será una tarifa menor.
- 6. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia. Incluirá el tamaño de la empresa, las áreas de especialización y experiencia, la base de clientes y cualquier otra información pertinente de tal manera que se pueda formular razonablemente una determinación sobre la estabilidad y las fortalezas de la organización proponente. Describir cualquier experiencia adicional relevante a los servicios requeridos.
- 7. Referencias: Proporcione una lista de al menos tres (3) contratos de un tamaño y alcance similar al trabajo aquí descrito que el proponente haya efectuado durante los últimos tres (3) años. Incluya una breve descripción del proyecto, el período del contrato, el nombre de la(s) persona(s) contacto directamente involucrada(s) en el proyecto junto con una dirección de correo electrónico y números de teléfono.
- 8. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de "Good Standing", nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el curriculum vitae de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
- 9. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
- 10. Contar con un número único de identificación "UEI Number" y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
- 11. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. De ser en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
- 12. Indicar si utilizará algún subcontratista para los servicios a ser prestados. De ser en la afirmativa, deberá incluir el nombre, descripción de las tareas a ser subcontratadas, la remuneración que el subcontratista recibirá por el trabajo a realizar, y el margen de beneficio, si lo hubiere, que tendrá el proponente en relación con los honorarios del subcontratista.
- 13. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. ADVERTENCIA: ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
- 14. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661





- 2. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
- 3. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
- 4. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
- 5. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
- 6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Entrega de toda la documentación requerida.
- 2. La propuesta de costo tendrá un valor de 60% y la parte técnica o calidad del servicio tendrá un valor o peso de 40% de la totalidad de 100 puntos disponibles.
- 3. La puntuación de la propuesta de costo se computará de la siguiente manera = (1 (Costo de la propuesta – costo menor ofertado)/costo menor ofertado)) = rango de 1er a 5to lugar:

RANGO	PUNTOS	
1er lugar	60 puntos	
2do lugar	45 puntos	
3er lugar	30 puntos	
4to lugar	15 puntos	
5to lugar	0 puntos	

4. La parte técnica o calidad del servicio se computará de la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTOS MAXIMOS
Descripción de la organización e historial empresarial	5
Personal clave de la empresa	5
Experiencia	10
Implementación y servicio	15
Referencias	5



Valor	Valor porcentual del total de puntos		Criterio
0	0%	No responsivo	No respondió porque no cumple con los requisitos de ASES. El Oferente no proporcionó una respuesta totalmente conforme a los requisitos de la Contratación y la(s) omisión(es), o defecto(s), son significativos.
1.5	50%	Satisfactoria	La respuesta es satisfactoria o cumple con los requisitos mínimos de ASES. Las omisiones o defectos, si los hubiere, son insignificantes y aceptables. La respuesta a la propuesta se considera de calidad media para un proponente calificado.
3	100%	Superior	La respuesta de la propuesta está por encima de la calidad promedio que se espera de un proponente calificado. La respuesta supera los requisitos de ASES. El proponente ofrece una (1) o más características, métodos o enfoques de mejora que beneficiarán a ASES.

Ej. Si se da un valor de 1.5 a la respuesta brindada para implementación y servicio, se obtendrá para dicho criterio $(15 \times .5)$ 7.5 puntos.

La ASES adjudicará el contrato al mejor proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. ASES se reserva el derecho de seleccionar una propuesta con costo mayor, si la calidad del servicio o si es en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico y en este sentido, así lo amerita. Tal determinación debe estar plenamente justificada en el expediente.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.

Edna Y. Marín Ramos Directora Ejecutiva Fecha publicación

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

